



MENDOZA, **6 DIC 2017**

VISTO:

El comunicado de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UNCuyo expresando la preocupación por el caso del Dr. Ricardo VILLALBA, que a continuación se agrega: Por la presente la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNCuyo manifiesta su solidaridad y apoyo al Dr. Ricardo VILLALBA con motivo de la difícil situación que atraviesa este destacado investigador del IANIGLA, CCT CONICET Mendoza, debido al procesamiento judicial que sufre en el marco de la causa Nro. 16156/16 caratulada "IANIGLA, Secretaría de Medio Ambiente de la Nación y otros s/incumplimiento de los deberes de funcionario público y otros".

CONSIDERANDO:

Que la FCEN hace pública su preocupación por el caso, pues éste no sólo afecta en lo personal al Dr. VILLALBA, sino que pone en riesgo y en tela de juicio la continuidad de los aportes honestos y comprometidos con que los investigadores de la comunidad científica nacional intervienen desde lo académico en problemas acuciantes para nuestro país, cumpliendo así con el mandato social e institucional de los miembros que integran el sistema científico y universitario nacional, tal como lo ha hecho el Dr. VILLALBA durante su prolífica y destacada trayectoria profesional con relación al estudio científico y la protección de los glaciares de nuestro país.

Que acciones como las descriptas pretenden desacreditar los informes académicos de la comunidad científica en relación a graves problemas sociales, atemorizando a los protagonistas, con el fin de que científicos, académico y técnicos de organismos oficiales de Ciencia y Técnica se abstengan de participar en los mismos.

Por ello, atento a la grave situación descripta y a lo dispuesto por el Consejo Directivo en sesión del 5 de diciembre de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expresar su solidaridad con el Dr. Ricardo VILLALBA, destacado investigador del IANIGLA (Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales) CCT CONICET Mendoza, rechazando y repudiando las medidas judiciales impuestas.

ARTÍCULO 2º.- Instar a las autoridades universitarias, docentes e investigadores, a manifestarse en igual sentido, en los ámbitos deliberativos o actividades académicas de todo tipo.

ARTÍCULO 3º.- Dar difusión a través de los medios de comunicación y páginas web.

ARTÍCULO 4º.- Elevar al Consejo Superior para consideración.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **334**

F. A.
NP/ras

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DEGANO